



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial

Nº 213 -2015- Gobierno Regional del Callao -GA

Callao, 05 JUN. 2015

VISTOS:

Informe Nº 082-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 05 de Junio de 2015, emitido por el Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 512-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de Mayo de 2015, se **APRUEBA** el Expediente de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS PADRES TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con un valor referencial total que asciende a S/. 49,250.00 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con Expediente aprobado al mes de Mayo del 2015, con un sistema de Contratación a Suma Alzada, correspondiéndole como tipo de Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva, según Ítem:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR REFERENCIAL TOTAL |
|------|---|------------------|------|-------------------------|
| 1 | ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS PADRES TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO. | Vales | 197 | S/. 49,250.00 |

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 574-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de Junio de 2015, se **DESIGNA** a los miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS PADRES TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**; el cual a través del Informe Nº 082-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 05 de Junio de 2015, remite las Bases para la Convocatoria referente a la presente materia;

Que, para convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases del Proceso de Selección, conforme lo dispone el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, así como, a las facultades delegadas a través del **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 Abril 2009, y contando con la visación de la Oficina de Logística;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

213

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva referente a la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS PADRES TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con un valor referencial total que asciende a S/. 49,250.00 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con Expediente aprobado al mes de Mayo del 2015, según Ítem.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR REFERENCIAL TOTAL |
|------|---|------------------|------|-------------------------|
| 1 | ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS PADRES TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO. | Vales | 197 | S/. 49,250.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité Especial, con el objeto de que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el ARTÍCULO PRIMERO, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION